



09 May 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2191/

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2013, se encuentra la celebración del día de la Madre, la que se desarrollará el día 11 de mayo del presente año.

Que, uno de los roles de los municipios es lograr el acercamiento entre las autoridades y la comunidad en general, cuya finalidad es compartir y recordar la importancia de la maternidad y la familia.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que se cuenta con cotizaciones de tres proveedores, las que se adjuntan al presente decreto, siendo la de doña Clementina Domínguez Cornejo la más conveniente por calidad y precio.

DECRETO:

APRÚEBESE la adquisición mediante trato directo de 1.000 Guateros Terapéuticos cuyo interior contiene semillas aromatizadas terapéuticas, con utilidad para el frío y calor, a doña **CLEMENTINA DOMINGUEZ CORNEJO**, cédula nacional de identidad número 8.172.386-9, con domicilio en calle Uno Sur N° 340, Parral, por un monto total de **\$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.**

El pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Administrador Municipal

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.12.003 (3-5-1) "Gastos de representación, protocolo y ceremonial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Depto. de Adquisiciones.
- Finanzas (2)
- Oficina de Partes.
- Relaciones Públicas.


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL